MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 355-2007

Guatemala, 30 de octubre de 2007

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicitó una modificación de asignaciones con la finalidad de trasladar recursos financieros al Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo -PRONADE- para atender el pago de primas de seguro médico de los docentes que laboran en las escuelas por autogestión y que son contratados por los Comités Educativos; así como el pago de Instituciones de Servicios Educativos;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO,

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32, numeral 2, literales a y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación la modificación de asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C02 que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR O.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
291	Ministerio de Educación	21	21	15,500,000.00	15,500,000.00

Fuente de Financiamiento:

21 Ingresos tributarios IVA Paz



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO (Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO	
Ministerio de Educación	15,500,000.00	15,500,000.00	
Funcionamiento	15,500,000.00	15,500,000.00	

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.15,500,000.00), contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Mefi Rodríguez García MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

600

Lic. Rudy Baldemar Villeda

VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



